

COMPañÍA DE TRANSPORTES
"TRANSFERRO Cia Ltda."

Fundada el 29 de Agosto de 1993

Dirección: Cabezas Borja y Av. Pérez Guerrero
IBARRA - ECUADOR

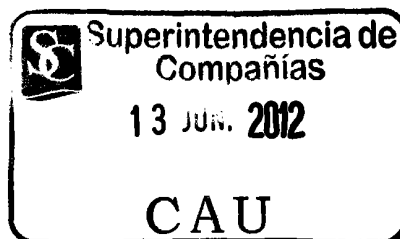
33670

Debo
\$ 24
c/p

Ibarra, a de Junio de 2012

EXPEDIENTE Nro. 53.614

Señorita
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Quito.-



Señorita Superintendente :

En mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Ibarra, por el presente pongo en su conocimiento la siguiente **Cesión de Participaciones**, a fin de cumplir con la Ley de Compañías.

CEDENTE:

CESIONARIO:

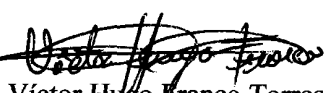
Víctor Hugo Franco Torres

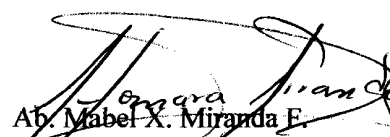
HERNAN LUIS UBIDIA YEPEZ

(ECUATORIANO)

ADJUNTO: Una copia certificada de la escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 30 de Mayo de 2012, debidamente legalizada, para su registro respectivo. Además, el nombramiento, cédulas, certificados de votación del comprador y vendedor(s)

Atentamente,


Víctor Hugo Franco Torres
GERENTE


Ab. Mabel X. Miranda F.
Matr. Nro. 17-2011-660-Foro-Quito

Ingresada cesión
de participaciones
13/06/2012
✓

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 24.00.

QUE OTORGA: SR. VICTOR HUGO FRANCO TORRES Y SRA. FRANCO TORRES Y SRA.

A FAVOR DE: SR. HERNAN LUIS UBIDIA YEPEZ.

Escritura No. 2523

Factura No. 21822

Di cinco copias.-



GB/

En la ciudad de Ibarra, hoy día Miércoles, treinta de Mayo del año dos mil doce, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señor VICTOR HUGO FRANCO TORRES y señora MARIA LASTENIA PADILLA GUAMAN, casados entre sí; y, por otra parte el señor HERNAN LUIS UBIDIA YEPEZ, casado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es del tenor que sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

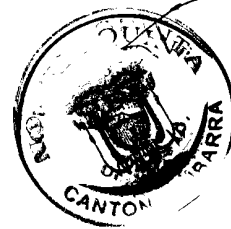
COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Víctor Hugo Franco Torres, ecuatoriano, casado, en su calidad de CEDENTE, propietario de **una participación de valor de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América, en la compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CÍA. LTDA.**, domiciliada en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, junto con su cónyuge la señora María Lastenia

Padilla Guarnan, para dar su expreso consentimiento para la transferencia o cesión de la participación antes mencionada, a fin de dar cumplimiento con el Art. 181 del Código Civil; por otra parte, el señor Hernán Luis Ubidia Yépez, ecuatoriano, casado, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para contratar y contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, se CONSTITUYO la compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CÍA. LTDA., con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, el Primero de Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES;-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **TRANSPORTES TRANSFERRO CÍA. LTDA de fecha doce de Mayo del año dos mil doce (12-Mayo-2012)**, se autoriza al señor Víctor Hugo Franco Torres la transferencia o Cesión de la Una participación de valor de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América que tiene en la Compañía **a favor del señor HERNÁN LUIS UBIDIA YEPEZ**, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes mencionada (12-Mayo-2012), la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, con la finalidad de cumplir con todos los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente.- **CUARTA: DECLARACIONES:-** Tanto EL señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan: 1) Estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal realizada el doce de Mayo del año dos mil doce (12-Mayo-2012). 2) Además, indican expresamente que la compra-venta de la UNA



Participación lo efectúan a la par o sea por valor de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que el señor Cedente declara que recibe del señor Cesionario o comprador el valor correspondiente de la UNA participación transferida, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. 3) El Cesionario manifiesta que acepta esta transferencia de Una participación por el valor mencionado, por convenir a sus intereses, con todos sus derechos y obligaciones. 4) también manifiestan los comparecientes en forma libre y voluntaria que nada tienen que reclamarse mutuamente y por ningún motivo la realización y legalización de este contrato de Cesión o transferencia de participaciones antes detallada. La Cuantía de esta escritura pública es de Veinte y Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de esta escritura pública. Firmado) Ab.

Maribel X. Miranda F. Mat. 17-2012-660-Foro-Quito". Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, en todo su contenido, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.




SR. VICTOR HUGO FRANCO TORRES

C.C. 100079977-3

Maria Padilla

SRA. MARIA LASTENIA PADILLA GUAMAN

C.C. 100110350-4

Hernan Luis Ubidia

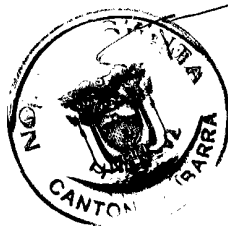
SR. HERNAN LUIS UBIDIA YEPEZ

C.C. 100077919-7

Dr. Arturo Teran Almeida

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



COMPañÍA DE TRANSPORTES

TRANSFERRO Cia Ltda.

Fundada el 29 de Agosto de 1995

Con resolución 96.1.1.1 del Iro de Julio de 1996

Dirección: Cabezas Borja y Av. Pérez Guerrero
IBARRA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2012

En la ciudad de Ibarra, el día sábado doce de mayo del año dos mil doce, a las tres de la tarde (15,00 Horas), en el local de la Asociación de Jubilados del Ferrocarril ubicada en la Av. Pérez Guerrero, Sector Mercado Amazonas, frente al comercio la Bahía, se reúnen todos los socios de la compañía TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA. Es decir se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, dando fe y constancia de su asistencia los nombres y apellidos y las correspondientes firmas que hallan estampadas al pie de la presente Acta, quienes de común acuerdo deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, amparándose en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías y además, cumplir con el Artículo Ciento Trece (Art. 113) de la misma ley, para tratar como único punto del orden del día siguiente:

RECTIFICACIÓN, ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES (UNA) A FAVOR DEL SEÑOR HERNÁN LUIS UBIDIA YÉPEZ.

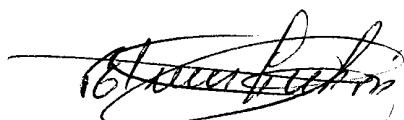
Verificada una vez más la lista de socios por Secretaría y aprobado el orden del día se inicia la sesión bajo la Presidencia del señor Eliécer Lechón Colimba y actúa en calidad de Secretario el señor Víctor Hugo Franco Torres.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de los Socios, el único punto del orden del día, que tiene relación a la rectificación, aclaración, ratificación y autorización para la transferencia o cesión de participaciones (una) a favor del señor Hernán Luis Ubidia Yépez, **asunto que después de una explicación detallada** por parte del señor Presidente sobre la Cesión de la una participación



de valor veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cuyo cedente es el señor Víctor Hugo Franco Torres a favor del señor Hernán Luis Ubidia Yépez, **de las escrituras públicas otorgadas el tres y trece de abril del 2012 ante el Notario Quinto del cantón Ibarra**, escrituras públicas que por error involuntario de los otorgantes estas escrituras públicas no cumplen con los requisitos legales del Art. 113 de la Ley de Compañías, razón por la cual no fueron registradas en la Superintendencia de Compañías; con esta explicación, los socios en forma unánime rectifican, aclaran, ratifican **y autorizan en esta Junta General Extraordinaria Universal la CESIÓN o TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN DE VALOR DE VEINTE Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, que el señor Víctor Hugo Franco Torres cede o transfiere a favor del señor Hernán Luis Ubidia Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, con todos los derechos y obligaciones como socio de la Compañía, por lo cual se autoriza a los interesados tanto al comprador como al vendedor para que suscriban una nueva escritura pública definitiva de Cesión de Participaciones con todos los requisitos legales y que esta Acta será documento habilitante, la escritura pública nueva convalidará a las escrituras públicas de fechas 3 y 13 de Abril del 2012 antes mencionadas, incluyendo las razones notariales, anotaciones e inscripciones respectivas.**

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, da un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se procede a dar lectura por Secretaría, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios de la Compañía, para constancia firman en unidad de acto, dando así fe de su asistencia y presencia en esta Junta, y por cumplir con los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías.

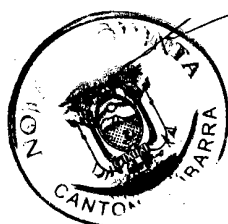


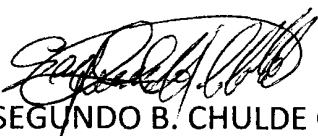
ELIECER LECHON COLIMBA

Socio - Presidente

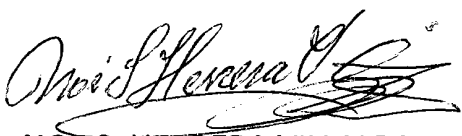


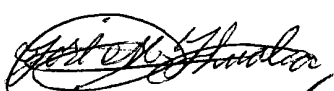
JESÚS A. CAZAR JÁCOME




SEGUNDO B. CHULDE CERON


FERNANDO P. FARINANGO TUQUERRES


NOÉ S. HERRERA VILLALBA


JOSÉ M. HUALCA

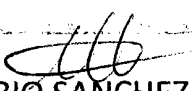

LUIS E. JUMA PILATAXI


LUIS A. POZO


MILTÓN I. PUPIALES SANDOVAL


WILLIAN D. RAMIREZ CAZARES


LUIS H. ROBLES CARRION


DESIDERIO SANCHEZ BARRENO


FREDI O. SANTANDER CERVANTES


VICTOR H. FRANCO TORRES

Socio – Secretario.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **100079977-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO TORRES VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
CARANQUIA/QUAUCU
FECHA DE NACIMIENTO **1953-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA LASTENIA PADILLA

100079977-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1143M142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-14

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0006
NÚMERO

1000799773
CÉDULA

FRANCO TORRES VICTOR HUGO

IMBABURA
PROVINCIA
CARANQUI
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



CIUDADANÍA **100110350-4**
PADILLA GUAMAN MARIA LASTENIA
IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
31 ENERO 1958
001-2 0046 00092 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1958

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V4444
CASADO VICTOR HUGO FRANCO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL PADILLA
MERCEDES GUAMAN
IBARRA 09/10/2003
09/10/2015

0079735



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0010
NÚMERO

1001103504
CÉDULA

PADILLA GUAMAN MARIA LASTENIA

IMBABURA
PROVINCIA
CARANQUI
PARROQUIA

IBARRA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

E903313232

00000374

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UBIDIA JULIO P

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2011-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA No. 100077919-7

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
UBIDIA YEPEZ HERNAN LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PINAMPIRO
SAN FRANCISCO DE SILES

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BLANCA FLORICELDA MORENO Z

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

255-0049

NÚMERO

1000779197

CÉDULA

UBIDIA YEPEZ HERNAN LUIS

IMBABURA

PROVINCIA

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

IBARRA

CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil doce.


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el treinta de Mayo del año dos mil doce, se transfirió una participación de propiedad de los cónyuges señor VICTOR HUGO FRANCO TORRES y señora MARIA LASTENIA PADILLA GUAMAN a favor del señor HERNAN LUIS UBIDIA YEPEZ de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA., tomando nota en cada una de las copias. Ibarra, a treinta y uno de Mayo del dos mil doce. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPañÍA TRANSPORTES TRANSFERRO CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, seis de Junio del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1116, 10:35:41

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



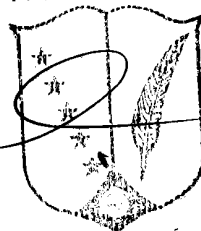


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía "TRANSPORTES
3 TRANSFERRO CIA. LTDA.", celebrada ante el
4 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar
5 Patricio Terán Granda, el 01 de julio de 1996,
6 de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES, contenida en la presente
8 escritura.- Quito, a cuatro de junio del año
9 dos mil doce.-
10

Notaría 5ta



11
12
13
14
15 Dr. Humberto Navas Dávila
16 NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

